



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

14 05 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8363/24**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: Eleva Decreto N° 1142/24 Ad referéndum de este Concejo Deliberante – Subrogancia de categorías planta permanente.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2(Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rodríguez
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 6 de mayo de 2024.

Presidente del Concejo Deliberante
Arq. Jorge Andrés Murabito

Ref.: Decreto N° 1142/2024
Recategorizaciones planta permanente

Mediante la presente hago llegar a Usted copia fiel del Decreto N° 1142/2024, cumpliendo con lo expresado en el art. 3ero. del mismo.

Sin más, saludo atentamente.

GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Concejo	
Fecha Recibida	Fecha/Soc.
	06
	05
	2024

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
14.05.2024	
Anotado por	
Archivado por	

Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura
Tel. +54 0341 5185712 / secgobierno@vgo.municipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
www.vggmunicipalidad.gov.ar

LAURA ROCCA
MESA DE ENTRADA
del CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 1142 / 2024

VISTO:

Las funciones que desempeñan los agentes que se mencionan a continuación, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos y Salud y Ambiente,

Las notas presentada por las Secretarías mencionadas en la Dirección de Personal en fecha 10/04/2024,

La Ley 2756 y 9286, y

CONSIDERANDO:

VIVIANA MARCHESINI
DIRECTORA DE DESPACHO
DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 2 MAY 2024

Que en las nota de mención se solicita otorgar la Categoría 15 a los agentes que se detallan a continuación, por haber demostrado idoneidad, compromiso y voluntad necesaria para ocupar el cargo que se pretende,

Que, dentro de la reorganización que se viene dando en el Municipio a fin de optimizar el funcionamiento de distintas áreas, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar a los agentes mencionados, la CATEGORÍA 15, conforme surge de la Ley 9286, a fin de desempeñar función de Personal de Ejecución,

Que, advirtiendo que algunas de las solicitudes no ha sido contemplada en el presupuesto vigente y por resultar acotadas las vacantes de las categorías que se pretenden subrogar, resulta necesario enviar la presente Ad Referendum del Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley 2756,

Que es menester dictar la medida legal que dé lugar a lo antedicho,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 1142 / 2024

ARTICULO 1°: Otórguese a los agentes que se detallan a continuación, la **CATEGORÍA 15** en el agrupamiento detallado en cada uno, a partir del día **01/03/2024**, como **PERSONAL DE EJECUCIÓN**, dependientes de la Secretaría indicada, de acuerdo a lo solicitado por notas ingresadas en la Dirección de Personal en fecha 10/04/2024, al visto y considerando de la presente medida, a saber:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO	CATEGORÍA DE REVISTA	AGRUP.	SECRETARIA	AREA
ENRIQUEZ, CLAUDIO FABIAN	2514	8	MYP	SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
MONZON DAVID EXEQUIEL	2168	12	MYP	SALUD Y AMBIENTE	SANEAMIENTO
ALCARAZ, DANIEL ARMANDO	2222	12	MYP	SALUD Y AMBIENTE	SANEAMIENTO

ARTICULO 2°: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior aféctese la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°: El presente decreto se dicta Ad Referendum del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Dése conocimiento a la Dirección de Gestión Pública para que por su intermedio lo comunique al Concejo Deliberante, a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a la Secretaria de Salud y Ambiente, al Dpto. de Liquidación de Sueldos y Jornales, a la Dirección de Personal y por su intermedio a los interesados, a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 23 ABR 2024

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda

LEANDRO SANCHEZ
Secretario de Servicios y
Espacios Públicos

Ps. ALEJANDRA RATTI
Secretaria de Salud y Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 2 MAY 2024

VILLA GOBERNADOR GALVEZ
DIRECCIÓN DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez